



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13017

Jueves 27 de Septiembre de 2018

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. N° 811 - Designase Presidente de la Corporación
de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) 2
Año 2018 - Dto. N° 812 - Designase Subsecretario de Industria 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 801 a 805, 813 a 815 3-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4796/18 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-344 a XXI-346, XXI-348 a XXI-350,
XXI-352 a XXI-366 6-9
Subsecretaría de Unidad Gobernador
Año 2018 - Res. N° XXIX-16 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Disp. N° 119 y 120 9-11
Dirección de Flora y Fauna Silvestre
Año 2018 - Disp. N° 04, 11 a 13 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-20

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT)

Dto. N° 811/18

Rawson, 21 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), cumpliendo sus funciones ad-honorem, del Veterinario Hernán Martín ALONSO, quien fuera designado mediante Decreto N° 60/18;

Que asimismo, se solicita dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Sixto Osvaldo BERMEJO, en el cargo de Vicepresidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), quien fuera designado mediante Decreto N° 57/18;

Que por lo expuesto, resulta oportuno designar al señor Sixto Osvaldo BERMEJO, en el cargo Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), cumpliendo sus funciones ad-honorem, del Veterinario Hernán Martín ALONSO (M.I. N° 21.354.002 - Clase 1970), quien fuera designado mediante Decreto N° 60/18.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Vicepresidente de la Corporación de Fomento del

Chubut (CORFO-CHUBUT), del señor Sixto Osvaldo BERMEJO (M.I. N° 6.906.855 - Clase 1944), quien fuera designado mediante Decreto N° 57/18.-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al señor Sixto Osvaldo BERMEJO (M.I. N° 6.906.855 - Clase 1944).-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Industria

Dto. N° 812/18

Rawson, 21 de Septiembre de 2018

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita designar a la persona que se desempeñe en el cargo Subsecretario de Industria del Ministerio de la Producción;

Que resulta oportuno designar al Licenciado Leandro José CAVACO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Leandro José CAVACO (M.I. N° 30.008.497 - Clase 1983), en el cargo Subsecretario de Industria del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 801****18-09-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente REGUES Mara Daniela (M.I. N° 20.238.827 - Clase 1968) a cargo del Departamento Servicio Técnico y Complementario del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5-Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente REGUES Mara Daniela (M.I. N° 20.238.827 - Clase 1968) a cargo del Departamento Servicio Técnico y Complementario del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5-Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe Departamento Servicio Técnico y Complementario del Hospital Zonal Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 -Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Dto. N° 802**18-09-18**

Artículo 1°.- Ratificase la Resolución N° XXI-149/18 M.S.

Dto. N° 803**18-09-18**

Artículo 1°.- Designar como Director de Promoción y Producción Cultural dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura al señor Gustavo Alejandro PÉREZ (M.I. N° 20.723.446 - Clase 1969), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 -Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2018.

Dto. N° 804**18-09-18**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE, el Artículo 3° del Decreto N° 146/2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 952.090,10), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018».-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L la factura N° 0020-00004400.-

Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO la contratación del ítem 6 de la Compra Directa N° 5/15 para la «ADQUISICIÓN DE 60 TRANSFORMADORES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» autorizado con la firma ARGELTRA S.A., CUIT N° 30-66136130-8, tramitada por Expediente N° 4240/2014-SIPySP, por las razones expuestas en los considerandos.-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones generadas en el presente Decreto.-

Dto. N° 805**18-09-18**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente, Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad N° 26.459.365 la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 787.500,00) para asistir a trescientos quince (315) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00) cada uno, por el periodo de agosto de 2018 todos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 787.500,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaria de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 813**21-09-18**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (\$ 339.112, 00), será con cargo a: Ju-

risdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Partida Principal 1 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2018.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
SEGUEL, PAMELA JAQUELINA	42.208.603	\$ 8.924,00
CHICO, GUSTAVO JAVIER	30.517.550	\$ 8.924,00
RODRIGUEZ, ESTEBAN GUILLERMO	22.239.927	\$ 8.924,00
FIGUEROA, LUIS DIEGO	16.318.441	\$ 8.924,00
ANTILAF, CLAUDIO	24.019.430	\$ 8.924,00
LACUNZA, MAIRA MARLEN	41.089.706	\$ 8.924,00
SAN MARTIN, ROBERTO ELADIO	36.284.908	\$ 8.924,00
SEPULVEDA, PAMELA GISEL	37.909.525	\$ 8.924,00
OTERO, PAOLA VANESA	29.066.755	\$ 8.924,00
COLOMER, NESTOR ARIEL	31.136.040	\$ 8.924,00
BERNAL, DAMIAN ELISEO	36.334.615	\$ 8.924,00
MONSALVE, JAVIER ALBERTO	39.440.768	\$ 8.924,00
TENEB, JUAN HUMBERTO	35.887.800	\$ 8.924,00
LLANCAMIL, SANDRO DAVID	29.908.756	\$ 8.924,00
HERNANDEZ, GIMENA NANCY MARINA	37.860.485	\$ 8.924,00
SOTO, MIGUEL LEONARDO	26.344.066	\$ 8.924,00
SOLCO, NESTOR RENE	16.421.388	\$ 8.924,00
SOLIS, PEDRO QUERUBIN	16.421.314	\$ 8.924,00
VALLEJOS, IGNACIO ANIBAL	31.069.292	\$ 8.924,00
CURIQUEO, OSCAR DANIEL	22.272.982	\$ 8.924,00
MILLAPI, DIANA MONICA	17.644.193	\$ 8.924,00
LEVIN, JOSE MARIO	28.055.072	\$ 8.924,00
MILLAGUALA, ROSALINO	25.710.497	\$ 8.924,00
DUMON, SOFIA ISABEL	41.793.408	\$ 8.924,00
CALFUQUIR, YANINA SOLEDAD	29.908.708	\$ 8.924,00
FRANCO, DELIA ROXANA	41.628.921	\$ 8.924,00
SANCHEZ, JUAN PEDRO	16.167.985	\$ 8.924,00
ANTIPAN, MIRIAM SORAYA	22.868.821	\$ 8.924,00
SURA, MAIRA ANTONELLA	39.440.513	\$ 8.924,00
QUINTULIPE, DESIDERIA EDUVINA	24.285.459	\$ 8.924,00
GUTIERREZ, MAYRA ANAHI	40.837.991	\$ 8.924,00
LUNA, MAXIMILIANO ANIBAL	37.909.445	\$ 8.924,00
AGUILAR FERRER, LAUTARO EZEQUIEL	42.020.166	\$ 8.924,00
AGÜERO FIGUEROA, JENNIFER ARACELI	42.479.106	\$ 8.924,00
CORIA, JONATHAN DANIEL	38.803.965	\$ 8.924,00
RAÑILEO, JONATHAN MATIAS	37.666.508	\$ 8.924,00
VARGAS, JESSICA ANAHI	38.804.234	\$ 8.924,00
ACUÑA, MARCELA FABIANA	36.052.658	\$ 8.924,00
		\$ 339.112,00

Dto. N° 814**21-09-18**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplieran los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos Dieciséis Mil con Cero Centavos (\$ 652.000,00), correspondientes a la 1º y 2º quincena de Septiembre de 2018; siendo un total de ciento sesenta y tres (163) trabajadores, los que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) cada uno.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 815**21-09-18**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente Municipal, Señor Gustavo Andrés HERMIDA la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a jóvenes de la localidad de Río Mayo Pertencientes al ballet «Peumayen», quienes representaran a la Provincia del Chubut en el país de México.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 -Actividad 1 - Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio: 2018.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4796/18**

Rawson, 19 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4701/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Rawson, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Karina BRECKLE, en su carácter de titular de la Oficina Judicial, con asiento en la ciudad de Rawson, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3º), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, Acuerdo N° 434/13 - Sala Penal y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Rawson (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Karina BRECKLE como Presidenta y a los Dres. Sergio PIÑEDA y Javier LAGO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de octubre de 2018 hasta al día 10 de octubre de 2018, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial, de la ciudad de Rawson, sita en calle Don Bosco N° 141, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectuará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes

del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 26-09-18 V: 28-09-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-344 19-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas profesionales técnicas mensuales realizadas por la agente URRRA, Yamila Anahí (Clase 1992 - M.I. N° 34.083.116) con funciones como Auxiliar de Farmacia en el Hospital Rural Telsen dependiente de la dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 22 de marzo de 2017.-

Res. N° XXI-345 19-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	REGIMEN HORARIO	Desde	Hasta	ESTABLECIMIENTO
CALDERON, Sergio Gustavo	34.032.355	1990	Enfermero	275 Hs. Técnicas Activas	06/10/2015	31/12/2017	Hospital Subzonal El Maíten
CASNER, Cinthia Noelia	35.041.437	1990	Enfermera	275 Hs. Técnicas Activas	23/06/2015	31/07/2017	Hospital Rural Gobernador Costa
				300 Hs. Técnicas Activas	01/08/2017	31/12/2017	
LLANCAMAN, Ana Milena	34.665.592	1990	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	300 Hs. Profesionales Activas	15/02/2015	31/12/2017	Hospital Rural Gobernador Costa
SUAREZ, Valeria Natalia	26.123.671	1978	Enfermera	275 Hs. Técnicas Activas	01/07/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Esquel

Res. N° XXI-346 19-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma

parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ARIAS, Paola	32.259.086	1986	Enfermero/a	275 Hs. Técnicas Activas	01/11/2015	31/12/2017	Hospital Regional Com. Rivadavia
CENTURION, Pilar	28.585.628	1981	Lic. en Trabajo Social	250 Hs. Profesionales Activas	01/11/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Esquel
GONZALEZ, María Aurora	32.590.837	1987	Enfermero/a	275 Hs. Técnicas Activas	01/11/2015	31/12/2017	Hospital Regional Com. Rivadavia
GONZALEZ NASTOVICH, Paula	25.335.656	1976	Lic. en Trabajo Social	250 Hs. Profesionales Activas	01/11/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Esquel
GOTTI, Amanda	31.148.787	1982	Lic. en Psicología	160 Hs. Profesionales Activas	01/08/2015	31/12/2017	Hospital Subzonal Rawson
				460 Hs. Profesionales Activas	03/12/2015	31/01/2017	
MOYANO, Emilia Teresita	30.660.032	1984	Médico/a	663 Hs. Profesionales Activas	01/02/2017	31/12/2017	Hospital Rural Puerto Pirámides
				275 Hs. Técnicas Activas	01/11/2015	31/12/2017	
LARRONDO, Mauricio Javier	22.306.218	1990	Aux. de Enfermería	275 Hs. Técnicas Activas	01/11/2015	31/12/2017	Hospital Rural Río Pico
OTERO SUA, Amancay	31.684.679	1985	Médico/a Cirugía General	350 Hs. Profesionales Activas	01/11/2015	31/05/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
				650 Hs. Profesionales Activas	01/06/2016	31/12/2017	
SANTANDER, María Celeste	31.802.349	1985	Lic. en Trabajo Social	250 Hs. Profesionales Activas	01/11/2015	31/12/2017	Hospital Zonal Esquel

Res. N° XXI-348 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Valeria (Clase 1978 - M.I. N° 26.544.247) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 78 - Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-349 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de mayo de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al agente COLIHUINCA, Ángela (M. I. N° 22.686.217 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B – Clase II - Grado VII-Categoría 11 con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Rural Cholilla, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-350 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 15 de febrero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente REY, Javier Ignacio (Clase 1986 - M.I. N° 32.152.228) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-352 19-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ALMENDRA, Luis

Elías (M.I. N° 12.568.828 - Clase 1959) en la Municipalidad de Trevelin, revistando en el Agrupamiento D, Clase III, Grado IX, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 24 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente ALMENDRA, Luis Elías (M.I. N° 12.568.828 - Clase 1959) en la Municipalidad de Trevelin, revistando en el Agrupamiento D, Clase III, Grado IX, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trevelin deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-353 19-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la agente CORDOBA, Verónica del Valle (Clase 1972 - M.I N° 22.579.447), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018.-

Res. N° XXI-354 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente HERMANN, María (M.I. N° 17.130.864 - Clase 1966), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Río Pico ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-355 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 21 de abril de 2018 y hasta que se disponga lo contrario al agente LEONETT, José Luis (M.I. N° 22.248.981 - Clase 1971), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VI, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas al Puesto Sanitario Dique

Florentino Ameghino, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-356 **19-09-18**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas profesionales activas mensuales realizadas por la señora MESTROCRISTINO, María Florencia (Clase 1986 - M.I. N° 32.378.358) con funciones como Médica en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 30 de julio de 2018.-

Res. N° XXI-357 **19-09-18**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2018 la renuncia interpuesta por el agente ARTIGAS, Ramón José (Clase 1940 - M.I. N° 4.359.068) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13 con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-358 **19-09-18**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de mayo de 2018 al agente BEROIZA, Horacio Daniel (Clase 1960- M.I. N° 14.153.577) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como también treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-359 **19-09-18**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2018 y hasta que se disponga lo contrario a la agente MARQUEZ, Karina Paola (M.I. N° 30.517.689 - Clase 1984), cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado I - Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Rural Gaiman, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-360 **19-09-18**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal,

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 01 de junio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SAAVEDRA, Avelina Adelina (M.I. N° 14.162.339 - Clase 1961), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Puesto Sanitario Facundo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-361 **19-09-18**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 11 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al agente SANCHEZ, Ezequiel Alberto (M.I. N° 36.392.904 - Clase 1991), mensualizado para la realización de horas guardias activas, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Camarones al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-362 **19-09-18**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución

ción XXI - 205/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Asignar la Permuta a partir del 16 de Septiembre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MARICOY, María Emilia (M.I. N° 16.987.067 - Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson y de la agente MALDONADO DONOSO, Jimena (M.I. N° 24.311.444 - Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.»

Res. N° XXI-363 19-09-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de julio de 2017 a la agente JARA, Isabel (Clase 1961 - M.I N° 14.119.075) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Res. N° XXI-364 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2018, la renuncia interpuesta por el agente JARAMILLO, Norman (Clase 1955 - M.I. N° 10.304.696) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Cerro Centinela del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° XVIII N° 32.

Res. N° XXI-365 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ESPEJO, Sara (M.I. N° 16.757.059 - Clase 1964), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IX, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, según Con-

venio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-366 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al agente DIGORADO, Guillermo Martin (M.I. N° 21.586.554 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural Rada Tilly al Hospital Zonal Alvear, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° XXIX-16 18-09-18

Artículo 1°.- Otorgase la Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable establecida por Decreto N° 687/18, equivalente a una suma fija de Pesos Catorce Mil Ciento Noventa con Cero Centavos (\$ 14.190,00) a los agentes que figuran en el Anexo N° I que cumplen funciones en el servicio de cafetería del Señor Gobernador, la cual es incompatible con el cobro de horas extras a partir del mes de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario.-

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE
MAYORGA, Manuel	18.725.759	1967
ROSAS, Luz Eulalia	23.709.169	1974
PITTALUGA, Beatriz Verónica	29.692.237	1982
BARROSO, Gustavo Andrés	17.657.417	1965

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 119 13-09-18

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental» e INSCRIBASE en la categoría «Actividad Minera – minerales de primera y segunda categoría» con el N° 096 en el «Registro Provincial de Prestadores de consultoría Ambiental» a la

empresa ECOTECNICAAMÉRICA LATINA S.A. (CUIT N° 30-71026791-6), con domicilio declarado en calle José Hernández N° 1089, Balneario de Playa Unión de la ciudad de Rawson y oficina técnico comercial declarada en calle Carlos Ameghino N° 220, Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ambos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa ECOTECNICAAMÉRICA LATINA S.A. (CUIT N° 30-71026791-6) y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matriculas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.-

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.-

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición se deberá presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha, información en copias certificadas y/o legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para la cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 4º.- la empresa ECOTECNICA AMÉRICA LATINA S.A. (CUIT N° 30-71026791-6), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Actividad Minera - minerales de primera y segun-

da categoría»,

1. Licenciada en Gestión Ambiental: Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.263.379, en calidad de Responsable Técnica.-

2. Licenciado en Ciencias Biológicas: Luis Alberto CAVANNA, DNI N° 12.659.097.-

3. Licenciado en Ciencias Biológicas: María Graciela CAPUTO, DNI N° 12.548.930.-

4. Geólogo: Adrián Ernesto HEREDIA, DNI N° 30.325.031.-

5. Licenciada en Ciencias Biológicas: Evelina CEJUELA, DNI N° 17.562.979.-

Disp. N° 120

13-09-18

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» e INSCRIBASE en las categorías «Actividad Minera – minerales de primera y segunda categoría» y «Actividad Minera – minerales de tercera categoría» con el N° 086 en el «Registro Provincial de Prestadores de consultoría Ambiental» a la empresa ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. (CUIT N° 30-70822204-2), con domicilio legal en calle Alicia Moreau de Justo N° 750, Piso 2º 212 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y oficina técnico comercial declarada en calle Rio Pico N° 83 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. (CUIT N° 30-70822204-2) y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matriculas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.-

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.-

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición se deberá presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha, información en copias certificadas y/o legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para la cual deberá acreditar la rea-

lización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- la empresa ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. (CUIT N° 30-70822204-2), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»,

«Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría»,

«Actividad Minera - minerales de tercera categoría»,

1. Licenciado en Ciencias Geológicas: Fernando VALDOVINO, DNI N° 16.206.305, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciada en Ciencias Ambientales: Rocío Jezabel ALMEIDA, DNI N° 32.220.242.-

3. Licenciado en Diagnostico y Gestión Ambiental: Andrés Alexis IRIBE, DNI N° 30.461.106.-

4. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Gabriela Vanesa GUTIERREZ, DNI N° 33.384.038.-

5. Ingeniera Ambiental: Tamara Emilia AGUILAR CANIUMIL, DNI N° 34.144.684.-

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 04 10-09-18

Artículo 1°.- Imponer al Sr. OJEDA Juan Marcelo (DNI N°: 37.765.012) con domicilio en B° Máximo Abasolo calle Timoteo Ortego N° 4.656 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.899,00), en concepto de sanción por haber transgredido el artículo 11° de la Ley XI N° 10° y al artículo 8° inc. 5) y por aplicación del Artículo 15° inc. d) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2°.- Imponer al Sr. GONZÁLEZ WILLIAMS Renato (DNI N°: 31.486.770) con domicilio en B° 30 de Octubre, calle Juan de Dios Trevisan S/N de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.899,00), en concepto de sanción por haber transgredido el artículo 11° de la Ley XI N° 10° y al artículo 8° inc. 5) y por aplicación del Artículo 15° inc. d) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 3°.- Imponer al Sr. GALLARDO Gonzalo Gabriel (DNI N°: 36.709.979) con domicilio en B° San Cayetano, calle Arigoni N° 1.690 de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.899,00), en concepto de sanción por haber transgredido el artículo 11° de la Ley XI N° 10° y al artículo 8° inc. 4) y por aplicación del Artículo 15° inc. d) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 4°.- El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 200612/1 Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestre) del Banco de Chubut S.A. Período 2018 Expte. N° 000582/18 MP.-

Artículo 5°.- Los infractores podrán, previo pago de la multa y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles interponer recurso de apelación contra la presente Disposición. Asimismo podrán interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Fauna y Flora.-Silvestre siempre que haya cumplimentado lo establecido en el artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Disp. N° 11 17-09-18

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 4° de la Disposición N° 08/18 DFyFS el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°: Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en el Golfo San José, Área Natural protegida Península Valdes».-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Disposición rectificada.-

Disp. N° 12 19-09-18

Artículo 1°.- Imponer al Sr. SANTIBAÑEZ Félix Daniel (DNI N°: 28.236.461) con domicilio en calle Vachina N° 115 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut una multa de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.419,20) en concepto de sanción por haber transgredido el artículo 8° inc. 6) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2°.- El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 200612/1 Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestre) del Banco del Chubut S.A. Período 2018, Expte. N° 000925/18 MP.-

Artículo 3°.- El infractor podrá, previo pago de la multa y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles interponer recurso de apelación contra la presente Disposición. Asimismo podrán interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Fauna y Flora.-Silvestre siempre que haya cumplimentado lo establecido en el artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Disp. N° 13 19-09-18

Artículo 1°.- Imponer al Sr. MUÑOZ Ángel Maximiliano (DNI N°: 34.633.411), con domicilio en la calle Rivadavia N° 530, de la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut una multa de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.157,20), por haber transgredido el Artículo 7° inc. b) y por aplicación del Artículo 15° inc f) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2°.- Imponer al Sr. MORENO Martín (DNI N°:

36.993.320), con domicilio en la calle Perito Moreno 993, de la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut una multa de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.157,20), por haber transgredido el Artículo 7º inc. b) y por aplicación del Artículo 15º inc. f) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 3º.- El pago de las multas aplicadas deberán hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 200612/1, Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2018, Expte. N°. 000859/18 MP.-

Artículo 4º.- Los infractores podrán, previo pago de las multas y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles interponer recurso de apelación contra la presente Disposición. Asimismo podrán interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Fauna y Flora Silvestre siempre que haya cumplimentado lo establecido en el artículo 17º del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CLAVEL BAUTISTA SAGREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, agosto 28 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDALIA AMELIA SAAVEDRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, septiembre 13 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LACALLE, RUTILA GEORGINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lacalle, Rutila Georgina s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002127/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNAO MANUEL ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ignao Manuel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002278/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 7 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EVARISTO HORACIO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «Villalba Evaristo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 390- Año 2018), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 11 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO, JOSE ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Delgado, Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002488/2018). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 26-09-18 V: 28-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FRANCINELLI JOSE ARTURO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 08 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaría

I: 27-09-18 V: 01-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CELIA ISMELDA MACIAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaría

I: 27-09-18 V: 01-10-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «Rowlands de Jones, Men - Jones, William S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 637/2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILLIAM JONES y MEN ROWLANDS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Publíquese por UN (1) día en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 24 de agosto de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 27-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Gutierrez Ricardo Honorio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 897 Año 2018) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HONORIO GUTIERREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 13 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 27-09-18 V: 01-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodriguez, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Mendez Juan de Dios S/Guarda Menor Ezequiel Oscar Lopez» (Expte N° 696-Año 2018), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: BRENDA ROXANA LOPEZ (DNI N° 36.760.510), comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El

Chubut».

Trelew, _ del mes de septiembre de 2018.-

Dra. HELENA A. GARCÍA MORENO
Secretaria

I: 27-09-18 V: 28-09-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Centeno, Carlos Alberto S / Sucesión ab intestato» (Expte 399/2018), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTENO, CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn 21 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-09-18 V: 01-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Especial a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 4°, CABA, comunica en los autos caratulados «ESUVIAL SA S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 16455/2018, que con fecha 11.9.18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESUVIAL SA (CUIT 30-50618965-5), siendo desinsaculado síndico el Estudio «Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos», con domicilio en Viamonte 783, 5°, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 20.11.18. Fíjense los días 11.6.19 y 2.9.19 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 1.8.19 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24.522. Designase el día 17.3.20 a las 11 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Javier J. Cosentino, Juez. María Gabriela Dall'asta, Secretaria. En Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.

MARÍA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaria

I: 27-09-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados «INVERFIN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» EXPTE. 406/2018, con fecha 13 de agosto de 2018, se declaró abierto el concurso preventivo de INVERFIN SA, CUIT 30-67047754-8, habiéndose designado Síndico a la Cdra. Patricia Elena Valencia, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio de 26 de Noviembre N° 38 de Playa Unión de la Ciudad de Rawson, por ante quien y hasta el día 22 de octubre de 2018 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos. Fijándose los días 4 de diciembre de 2018 y 21 de febrero de 2019 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. Art. 14, inc. 9 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 14 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. 25 de Mayo 242, de la ciudad de Rawson (conf. Art. 14, inc. 10 LCyQ). Rawson, Chubut, 14 de Septiembre de 2018.-Firmado: Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y en el diario «El Chubut» de esta provincia.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-09-18 V: 27-09-18

**EDICTO - CHACRA 258 S.A.
MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL**

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Marzo de 2014, se reúnen los socios de «CHACRA 258 S.A.», quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de carácter Unánime, según Acta N° 1 de fecha 28 de Marzo de 2014, deciden modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, aumentando el capital social de la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) a \$ 6.000.000 (pesos seis millones); quedando el mismo redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000.-), representado por Seis millones (6.000.000) de acciones, nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.»

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia del Chubut»

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-09-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

MR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Rudy Omar ARETA, D.N.I. 12.512.862, C.U.I.T. N° 23-12512862-9, argentino, casado, Maestro mayor de obras, fecha de nacimiento 25 de octubre de 1958, con domicilio en Fray Luís Beltrán N° 266 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y CRAVERO, Marcela Alejandra, D.N.I. N° 12.047.420, C.U.I.T. N° 27-12047420-6, argentina, casada, docente, fecha de nacimiento 2 de julio de 1956, domiciliada en Fray Luís Beltrán N° 266 de la ciudad de Trelew.

Fecha de Contrato Social: 21 de agosto de 2018.

Denominación: MR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: CONSTRUCCION: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio, inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. FABRICACION: Podrá realizar la fabricación, in-

dustrialización y comercialización de aberturas, en aluminio, chapa, hierro o madera combinadas o no, con herrajes y vidrios, estándar y a medida y todo tipo de accesorios vinculados a la construcción y en especial la fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierras, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval y aérea. SERVICIOS: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración. Equipamientos, empapelado, lustrado y pintura. INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, alquiler temporario, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones turísticas, agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100).

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Rudy Omar ARETA, D.N.I. 12.512.862, C.U.I.T. N° 23-12512862-9 el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Fray Luís Beltrán N° 266 de la ciudad

de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-09-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que ITURBURU ROBERTO ATILIO SUCESION, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 1.586.304,00 m3/año (1 l/ha.s), para utilización de riego de 51has., durante los meses de septiembre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 547,50 m3/año para Uso Pecuario, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8, Fracción D, Sección JII, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ITURBURU ROBERTO ATILIO SUCESION – GUALJAINA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 0359 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 19 SEP 2018.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 25-08-18 V: 27-09-18

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA POLICIAL PLAYA UNIÓN

Convocatoria a Elecciones de la Asociación Civil Cooperadora Policial Playa Unión para el día viernes 12

de octubre del corriente año a las 18.00hs en la Sede de la Institución sito en Juan Manuel de Rosas y Rifleros 1° piso de Playa Unión a efectos de tratar el siguiente orden del Día:

1. Llamado a dos socios asambleístas para firmar el acta de convocatoria.
2. Lectura para consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período 2017, 2018 y su correspondiente aprobación.
3. Habilitación del señor Presidente para utilizar por sí el movimiento de la cuenta corriente con el home-banking.

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ
Crio. Gral. Policía del Chubut
Presidente ACPPU

I: 25-09-18 V: 27-09-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Materiales Varios de Ferrería con destino a Ampliación Depósito en Gaiman, Taller Central y Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 781.770,45.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-09-18 V: 27-09-18

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

OBRA: REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con Noventa y Seis centavos. (\$ 9.975.602,96)

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis. (\$ 99.976,00).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Un Mil Doscientos Cinco con 92/100 (\$ 19.951.205,92).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn – Chubut.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Ochenta días (180).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn - Secretaría de Hacienda - Dirección de Licitaciones. Manuel Belgrano N° 250 – 1° Piso. Puerto Madryn - Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 9.996,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn - Secretaría de Desarrollo Urbano. Manuel Belgrano N° 250 – 2° Piso. Puerto Madryn - Chubut. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madrin.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn. Mesa de Entradas y Salidas. Manuel Belgrano N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut.

FECHA: 16/10/2018.

HORARIO: desde las 7:15 hasta las 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: Teatro del Muelle, sito en calle Rawson N° 60

DÍA: 16/10/2018.

HORA: 10:30.

I: 21-09-18 V: 27-09-18

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LICITACION PÚBLICA N° 05/18

«ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL, LIBRERÍA E INFORMÁTICA PARA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SUS DELEGACIONES»

Presupuesto Oficial: Pesos SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE (\$ 670.115,00).

Garantía de Oferta: Pesos SEIS MIL SETECIENTOS UNO (\$ 6.701,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo – SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de octubre de 2018 hasta las 11:00 hs. En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2018, a partir de las 11:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

I: 26-09-18 V: 02-10-18

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA U.E.P.P.

Licitación Pública N° 01/18 UEPP

• Objeto del llamado: «Contratación servicio de Emergencia y Primeros Auxilios en Puerto Rawson».

• Presupuesto Oficial: PESOS Tres Millones Setecientos Mil Doscientos 00/100 (\$ 3.700.200,00.-).

• Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

• Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

• Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 10 de Octubre de 2018, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes

N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

• Fecha de apertura de las Ofertas: el día 10 de Octubre de 2018, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

• Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 hs.

I: 26-09-18 V: 02-10-18

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Obra: «Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 15 de Playa Unión».

AVISO DE LICITACION

Objeto: Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 15 de Playa Unión.

Presupuesto Oficial: Canon base de \$ 180.000 (ciento ochenta mil) anuales a actualizar mediante coeficiente de variación salarial (INDEC), más inversión de obra.

Especialidad: Gastronómico – Turístico.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión, Rawson.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para las obras mínimas a ejecutar es el 15 de Diciembre de 2018.

Consulta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 13.30 hs.

Venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut. Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas: El día Martes 16 de Octubre de 2018, hasta las: 10:00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.

Acto de apertura

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Martes 16 de Octubre de 2018. Hora: 11.00 HS.

P: 20, 27-09 y 09-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18****Obra: «Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 1 de Playa Unión».****AVISO DE LICITACION**

Objeto: Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 1 de Playa Unión.

Presupuesto Oficial: Canon base de \$ 300.000 (trescientos mil) anuales a actualizar mediante coeficiente de variación salarial (INDEC), más inversión de obra.

Especialidad: Gastronómico – Turístico.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión, Rawson.-

Plazo de ejecución: El plazo máximo para las obras mínimas a ejecutar es el 15 de Diciembre de 2018.

Consulta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 13.30 hs.

Venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut. Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas: El día Martes 16 de Octubre de 2018, hasta las 10:00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.

Acto de apertura

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Martes 16 de Octubre de 2018. Hora: 11.00 HS.

P: 20, 27-09 y 09-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18****Obra: «Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 2 de Playa Unión».****AVISO DE LICITACION**

Objeto: Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 2 de Playa Unión.

Presupuesto Oficial: Canon base de \$ 180.000 (ciento ochenta mil) anuales a actualizar mediante coeficiente de variación salarial (INDEC), más inversión de obra.

Especialidad: Gastronómico – Turístico.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión, Rawson.-

Plazo de ejecución: El plazo máximo para las obras mínimas a ejecutar es el 15 de Diciembre de 2018.

Consulta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 13.30 hs.

Venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson

Chubut. Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas: El día Martes 16 de Octubre de 2018, hasta las 10:00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.

Acto de apertura

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Martes 16 de Octubre de 2018. Hora: 11.00 HS.

P: 20, 27-09 y 09-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano****LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18****Obra: «Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 3 de Playa Unión».****AVISO DE LICITACION**

Objeto: Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 3 de Playa Unión.

Presupuesto Oficial: Canon base de \$ 180.000 (ciento ochenta mil) anuales a actualizar mediante coeficiente de variación salarial (INDEC), más inversión de obra.

Especialidad: Gastronómico – Turístico.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión, Rawson.-

Plazo de ejecución: El plazo máximo para las obras mínimas a ejecutar es el 15 de Diciembre de 2018.

Consulta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 13.30 hs.

Venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut. Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas: El día Martes 16 de Octubre de 2018, hasta las 10:00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.

Acto de apertura

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Martes 16 de Octubre de 2018. Hora: 11.00 HS.

P: 20, 27-09 y 09-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano****LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18****Obra: «Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 7 de Playa Unión».****AVISO DE LICITACION**

Objeto: Proyecto, Remodelación y Explotación de la Unidad Fiscal N° 7 de Playa Unión.

Presupuesto Oficial: Canon base de \$ 180.000 (ciento ochentamil) anuales a actualizar mediante coeficiente de variación salarial (INDEC), más inversión de obra.

Especialidad: Gastronómico – Turístico.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión, Rawson.-

Plazo de ejecución: El plazo máximo para las obras mínimas a ejecutar es el 15 de Diciembre de 2018.

Consulta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 13.30 hs.

Venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut.

Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas: El día Martes 16 de Octubre de 2018, hasta las 10:00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.

Acto de apertura

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Martes 16 de Octubre de 2018. Hora: 11.00 HS.

P: 20, 27-09 y 09-10

Resultados del Sorteo

“Estar al día beneficia tu Hogar”

¡Ganadora!

Horno Electrico



GOICOECHE
Mirto

D.N.I: 12.162.943
COMODORO RIVADAVIA



Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano



Gobierno de Chubut

[/ipvyduchubut](https://ipvyduchubut.com.ar) > [@ipvyduchubut](https://www.instagram.com/ipvyduchubut) > www.ipvydu.gob.ar

P: 24, 26, 27, 28-09 y 01-10-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50